

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3501 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 0 6 JUL 2022

## VISTOS:

- Solicitudes de funcionario Gerardo Vásquez Navarrete debidamente autorizadas por el Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
- Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS del funcionario GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Directivo, Grado 8º EMS, por horas realizadas durante el año 2022.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
29/06/2022	1	13:00	14:00

Quedando pendientes 22 horas por compensar año 2022.

ANÓTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRELARIO MUNICIPAL MINISTRO

GARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PERSONAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"